

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2018 0618**

Cumplidas los presupuestos consagrados en el artículo 375 del C. G.P, se procede a dar cumplimiento a lo normado en el numeral 9 de la norma referida, para lo cual se dispone:

1.- SEÑALAR La hora de las 9:00 am del día veinticuatro (24) de noviembre de 2022 para llevar a cabo la **inspección judicial** sobre el inmueble objeto de Litis, a fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, las circunstancias constitutivas de la posesión alegada y la verificación de la instalación adecuada de la valla o el aviso.

INFORMAR que el día de la inspección judicial se adelantarán las actuaciones previstas en el artículo 372 y 373 Ibidem, esto es, saneamiento del proceso, fijación del litigio, práctica de pruebas, alegatos de conclusión y de ser posible se dictará sentencia.

ADVERTIR a las partes que deberán concurrir personalmente a rendir interrogatorio, y demás asuntos relacionados con la audiencia.

PREVENIR a los convocados, las consecuencias consagradas en el numeral 4 del artículo 372 referidas a la inasistencia injustificada.

2.- Decreto de pruebas:

2.1.- Demandante:

- a).- Documentales: las allegadas con la demanda
- b).- Testimonios: > Gustavo Sáchica
 - Olga Cecilia Garzón Rodríguez
 - Bertha Nilvia Becerra Sánchez

2.2.- Demandadas: María Luisa Sandoval Gómez; María del Carmen Sandoval Gómez; Mercedes Sandoval Gómez:

a).- Testimonios: Luisa Fernanda Huertas
José Osvaldo Soriano
Leidy Llasmary Castañeda
Cecilio Osorio Mahecha
Marco Tulio Mojica Sandoval
Luis Edwin Rojas Mojica
Juan Carlos Salamanca

b).- Interrogatorio: A las demandantes

2.3 De oficio: Interrogatorio a las partes

NOTIFÍQUESE



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>47</u> Hoy <u>23-08-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
